

# **INFORME ECONÓMICO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO**

**SERVICIOS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS 2026**

---

## 1.- OBJETO DEL INFORME

El presente informe forma parte del expediente del Presupuestos General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y tiene por objeto la determinación de los costes previstos de los servicios que presta Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., y su correspondencia con los precios propuestos para su financiación, todo ello con base en la previsión de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio 2026, integrada igualmente en este expediente de Presupuestos.

## 2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA o “la sociedad”) está constituida como sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (en adelante la Mancomunidad), que la crea como forma de gestión directa de los servicios públicos que constituyen su objeto.

En la actualidad, SCPSA presta en régimen de gestión directa los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales, incluida la gestión del Parque Fluvial de la Comarca.
- Recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, así como obtención, aprovechamiento y venta de energía.

Además, la sociedad realiza las siguientes actividades consideradas finalistas a los efectos de esta memoria:

- Prestación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de los servicios de planificación, gestión y control relativos al servicio de Transporte público de viajeros (Transporte Urbano Comarcal y Taxi).
- Actividades accesorias (obtención, aprovechamiento y venta de energía y puesta en marcha del Parque Comarcal de Ezkaba).

Para la gestión y ejecución de estas actividades SCPSA está dotada de servicios técnicos y administrativos que, en orden a los objetivos de economía y eficiencia, son en muchos casos comunes al conjunto de las actividades finalistas anteriormente señaladas.

SCPSA, al igual que su entidad matriz, la Mancomunidad, se nutre exclusivamente de recursos finalistas relacionados directamente con la realización de sus actividades, careciendo de recursos generalistas (impuestos, p.e.) destinados al sostenimiento de sus servicios generales y de su actividad institucional, por lo que éstos deben financiarse íntegramente con cargo a los ingresos finalistas mediante la repercusión de sus costes en las tasas, precios o convenios que los conforman.

### 3.- BASES Y METODOLOGÍA UTILIZADAS EN LA CONFECCIÓN DEL INFORME

En la parte relativa a la determinación del coste previsto de los servicios, esta Memoria se ha confeccionado a partir de la Previsión de Ingresos y Gastos de SCPSA para el ejercicio 2026, contenidas en el expediente del Presupuesto General Único de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para 2026. Estas previsiones presentan un equilibrio aritmético entre gastos e ingresos, siendo cero el saldo entre ellos. Concretamente, la principal fuente de datos de esta Memoria es la distribución por **programas de trabajo** de la previsión de gastos e ingresos de SCPSA para 2026, que obra detallada al máximo nivel de desglose contable en la documentación del citado expediente de presupuestos.

El registro contable de SCPSA mantiene un sistema de doble imputación, tanto para gastos como para ingresos, clasificándolos por su naturaleza de acuerdo con el Plan General Contable y por su asignación a alguno de los programas de trabajo que se enumeran a continuación:

Tipo de actividad/servicio		Código programa	Nombre programa
SERVICIOS Y ACTIVIDADES FINALISTAS	Abastecimiento en Alta	1000	ETAP URTASUN
		1001	ETAP EGILLOR
		1002	REDES ABASTECIMIENTO ALTA
		1003	ETAP TIEBAS
		1008	CONTROL ABASTECIMIENTO
		1009	COMUNES ABTO. ALTA
	Saneamiento en Alta y Depuración	1100	EDAR ARAZURI
		1101	PEQUEÑAS INSTALACIONES DEPURACIÓN
		1102	REDES SANEAMIENTO ALTA
		1103	ENERGIA ARAZURI
		1104	LODOS EDAR
		1108	CONTROL SANEAMIENTO
	Redes Locales (Abto. en Baja y Snto. en Baja)	1109	COMUNES SANEAMIENTO ALTA
		1202	REDES ABASTECIMIENTO BAJA
		1212	REDES SANEAMIENTO BAJA
		1991	MNTO REDES E INSTAL AGUSTINOS
		1992	COMUNES CIA
		7010	INFRAESTRUCTURAS
		8000	CONTRATACIÓN
		8010	CONTADORES
		9340	PLANIFICACIÓN Y PE
		1999	PARQUE FLUVIAL
	Recogida y Tratamiento de Residuos Urbanos	2010	RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES
		2011	RECOGIDA PAPEL
		2012	RECOGIDA ENVASES
		2013	RECOGIDA ORGÁNICA
		2014	RECOGIDA RESTO
		2030	OTRAS RECOGIDAS
		2090	COMUNES RECOGIDA
		2110	RECICLAJE GÓNGORA
		2111	TRATAMIENTO ORGÁNICA
		2120	VERTIDO
		2121	ENERGIA GONGORA
2128		CONTROL VERTIDO GÓNGORA	
2190		COMUNES TRATAMIENTO GÓNGORA	
2210		PREVENCION RU	
2312		TRATAMIENTO ENVASES CACP	
2313		TRATAMIENTO ORGÁNICA CACP	
2314		TRATAMIENTO RESTO CACP	
2319		COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP	
2320		TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP	
2330		ENERGÍA CACP	
2390	COMUNES TRATAMIENTO CACP		
2990	COMUNES RESIDUOS		

	Transporte Público de Viajeros	3100	TRANSPORTE COMARCAL
		3101	MEDIO PAGO TRANSPORTE
		3200	TAXI
	Actividades accesorias	1005	ENERGIA URTASUN
		4000	PARQUE COMARCAL EZKABA
		5000	APROVECHAMIENTOS FOTOVOLTAICOS
		5001	APROVECHAMIENTOS ACCESORIOS
SERVICIOS MEDIALES		8020	LECTURAS
		8030	FACTURACIÓN
		8040	COBROS
		8050	INSPECCIÓN
SERVICIOS GENERALES Y GASTOS DE ESTRUCTURA		8060	ATENCIÓN CIUDADANA
		9011	ADMINISTRACIÓN GENERAL
		9150	PREVENCIÓN
		9310	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
		9320	ORGANIZACIÓN
		9410	COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
		9510	FINANZAS Y COMPRAS
		9610	RECURSOS HUMANOS
		9710	MEDIO AMBIENTE
		9990	SERVICIOS GENERALES
	9999	AJUSTES CONTABLES	

Esta estructura de programas está diseñada para que la mayor parte de las operaciones puedan ser imputadas de manera directa e íntegra a un programa de trabajo concreto de los que conforman la lista. Los gastos de personal se distribuyen de acuerdo a la preasignación previa de cada empleado en función de sus tareas. Aun cuando una actividad pudiera considerarse como no estrictamente operativa sino de apoyo (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática) pero está relacionada directamente con una actividad finalista (p.e., el mantenimiento externo de una aplicación informática para el control de contenedores del servicio de recogida), se imputa a un programa de dicha actividad finalista; en caso contrario, iría contra el programa generalista correspondiente.

La metodología seguida en la confección de esta memoria es la siguiente:

- En un primer lugar se detallan y desarrollan las estimaciones de ingresos por tasas en función de los volúmenes de actividad y consumo y de la aplicación de las tarifas propuestas en la Ordenanza.
- Determinación, a partir de la previsión de gastos por programas de trabajo, del coste directo bruto, o total de gastos, de las actividades a realizar,
- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios mediales. Los servicios mediales, que en este caso se identifican con los comerciales, son servicios comunes a más de una actividad finalista pero no necesariamente a todas ellas, siendo posible además establecer de manera más o menos precisa la relación o participación de cada servicio finalista con cada uno de los programas mediales señalados. Así, el reparto de estos programas entre los diferentes servicios obedece a la estimación siguiente:

	Abastecimiento en Alta	Abastecimiento en Baja	Saneamiento en Baja	Saneamiento en Alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos Urbanos	TOTAL
REPARTO LECTURAS	50,00%			50,00%		100,00%
REPARTO COBROS	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO FACTURACIÓN	15,00%	14,99%	11,01%	15,00%	44,00%	100,00%
REPARTO INSPECCIÓN	5,00%	51,87%	38,13%	5,00%		100,00%

- Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios generales y gastos de estructura. El reparto de estos costes entre los servicios finalistas se hace en base a su "capacidad de absorción". La repercusión íntegra de estos costes entre los servicios y actividades finalistas está plenamente justificada en tanto en cuanto toda la actividad de la sociedad y de su entidad matriz, la Mancomunidad, está orientada a la prestación de estos servicios, por lo que toda su estructura se dimensiona y sirve a estas necesidades. Pero además es necesaria para el equilibrio y viabilidad económica por cuanto, como ya se ha señalado, carece de otros recursos para el sostenimiento de su estructura. Sin embargo, una parte relativamente menor de sus recursos, pero no despreciable, se determinan en base a mecanismos sobre los que la sociedad no tiene capacidad de traslación directa e inmediata de estos costes (p.e., el importe de las transferencias de NILSA por la prestación del servicio de Saneamiento en Alta y Depuración o los ingresos hidroeléctricos). A ello hay que añadir la propia historia y evolución de la Entidad y de los servicios prestados y su diferente capacidad para contribuir al sostenimiento de los gastos comunes. De acuerdo con este criterio, el reparto de los costes generales y de estructura, para todos los programas de este grupo, se ha realizado de acuerdo con las siguientes proporciones:

	Abastecimiento en alta	Abastecimiento en baja	Saneamiento en baja	Saneamiento en alta y Depuración	Recogida y Tratamiento Residuos	Transporte Urbano comarcal	Hidroelectricidad y otros aprovech.	TOTAL
REPARTO GENERALES	1,10%	36,82%	27,06%	11,09%	19,63%	3,75%	0,53%	100,00%

- De la suma de los tres conceptos precedentes, coste directo bruto, costes mediales repercutidos y gastos generales y de estructura repercutidos, se obtiene el coste completo bruto de cada servicio.
- Del coste completo bruto se deducen los ingresos de carácter propio o accesorio (ventas de análisis, ventas de materiales, ...) imputables al servicio o actividad, obteniendo el coste completo neto o coste repercutible en tasas.
- Del importe precedente se deducen ingresos por periodificación de subvenciones de capital (subgrupo 746 del plan de cuentas), resultando el importe a repercutir en las tasas. Esta práctica es cuando menos discutible por cuanto supone la transformación de unas subvenciones de capital en subvenciones a la explotación y en último término al consumo, desvirtuando la finalidad para la que fueron concedidas e impidiendo la pretendida capitalización del servicio, pudiendo incurrir incluso en contradicción con los principios fijados en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) en cuanto a la necesidad de

2025/PCD-EMORD/000003

recuperación de costes. Sin embargo, constituye una práctica habitual y prolongada en el tiempo cuando menos en el entorno más cercano, estando muy extendida y enraizada la identificación del equilibrio económico de los servicios con la obtención de un resultado contable “cero”, lo que, en nuestra opinión, dista mucho de ser cierto. En estas circunstancias, y en tanto no se desarrollen disposiciones y criterios precisos de obligada aplicación general, se entiende justificado el mantenimiento de esta práctica por parte de SCPSA a fin de no someter a los usuarios de la Comarca de Pamplona a unas cargas más gravosas que las que soportan los ciudadanos del entorno cercano.

- Por último, se comparan los importes repercutibles en las tasas con los que se prevén repercutir, y que han sido previamente desarrollados, comprobando su efectiva nivelación.
- En 2026 se pondrá en marcha el nuevo sistema de recogida puerta a puerta en polígonos Industriales, lo que implicará un cambio en la manera de facturar a las distintas empresas que se ubican en los polígonos.

La elección del sistema de recogida puerta a puerta (PaP) se encuentra avalada por el artículo 11 de la LRSCEC, que impulsa la implantación de modelos de recogida que permitan alcanzar los objetivos de prevención y reciclaje previstos en la Ley. Dicho sistema facilita la trazabilidad y el control individualizado de la generación de residuos, lo que posibilita aplicar de manera efectiva un esquema de pago por generación, en plena coherencia con los principios de la normativa estatal y europea.

Inicialmente se aplicará al polígono de Landaben pero está previsto extender progresivamente el modelo de recogida PaP al resto de polígonos industriales de la Comarca de Pamplona. En este contexto, resulta necesario introducir un nuevo sistema de PPPNT que complemente al actual modelo de facturación basado fundamentalmente en el valor catastral y que permita diferenciar la aportación económica de las empresas en función de los contenedores de los que dispongan. Esta modificación afectará exclusivamente a las empresas situadas en aquellos polígonos en los que se aplique la recogida PaP y, en la fase inicial, únicamente a las empresas situadas en el polígono de Landaben.

En base a esto, se hace necesario determinar cuáles son los costes íntegros del servicio de recogida en polígonos y además de ello, será necesario efectuar la diferenciación entre costes y fijos y variables, de tal forma que estos últimos se acompasen a la disponibilidad solicitada de contenedores.

- Para determinar el coste total de esta nueva actividad se ha partido de su coste directo obtenido según la previsión de gastos e ingresos de SCPSA para 2026, que, como hemos comentado anteriormente, obra detallada al máximo nivel de desglose contable en la documentación del expediente de presupuestos.

Al coste anterior, se le han repercutido los costes derivados de servicios comunes a los programas de trabajo implicados, como son los gastos comunes de recogida, de tratamiento y los comunes a todo el servicio de Residuos. El

reparto del coste se imputa entre las distintas fracciones recogidas en proporción al coste de cada tipo de recogida.

Repercusión de los costes netos (deducidos los ingresos que hubieran podido atribuirse) de los servicios mediales y de los generales y gastos de estructura. Se ha procedido a repercutir la proporción de estos costes sobre el coste directo bruto del servicio lo que ha supuesto un 6,98% sobre los costes totales del servicio.

Del coste completo obtenido según los cálculos anteriores, se han deducido los ingresos imputables a este servicio como son la venta de papel, la parte de electricidad generada en el CTRU y las subvenciones recibidas directamente relacionadas.

De esta operación resulta el importe a repercutir en las tasas por este servicio.

- Además de ello, como es necesario determinar cuáles serían los costes fijos y variables, se ha establecido qué partidas de coste tienen componente variable, considerando el resto de carácter fijo.

Para ello, tienen la consideración de coste variable, el impuesto de vertido, ya que es un concepto que se recauda con un importe por TN vertida y los costes asociados al contrato de recogida y que se paguen en base a:

- Pago por tonelada recogida
- Pago por alzada en calle
- Pago por alzada en polígonos
- 15% de la amortización de los vehículos y la tecnología

Por lo tanto, se consideran variables el 31,59% de los costes totales y fijos el 68,41%

## 4.- CÁLCULO DE LOS INGRESOS PREVISTOS POR PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

### 4.1.- TASA DE RESIDUOS

Se trata de una cuota periódica determinada por el tipo de uso y el valor catastral del inmueble sobre el que se aplica. Con distintas tarifas para cada uso, consta de una parte fija y otra variable, en función del valor catastral, con limitación superior (cuota máxima).

Esta tasa responde a la disponibilidad y/o uso del servicio de recepción obligatoria, de recogida, transporte y posterior valorización o eliminación de residuos domésticos, y se aplica con carácter general en el ámbito del servicio, estando obligados a su pago las personas físicas, jurídicas, o unidades económicas en general que habiten, ocupen, disfruten o, en último término sean titulares de las viviendas, locales, establecimientos o centros en cuyo beneficio o provecho se preste o disponga el servicio de carácter general y obligatorio.

El modelo de previsión parte de la base de datos de usuarios incorporando las ponencias de valoración realizadas en los municipios del ámbito de la Comarca desde octubre de 2025, incrementando con carácter general la cuota máxima un 2,5% para todos los usos, con mínimo anual para el grupo 1 (vivienda, estudio y casa de campo) de 100,00 € y realizando ajustes en el coeficiente del grupo 2 (uso de carácter comercial, excepto alimentación) y en la tarifa variable de los grupos 6 (oficinas y locales de uso privado) y 7 (inmuebles sin uso) que utilizan el servicio de forma menos intensiva. Con esas premisas resulta una facturación global de residuos estimada para 2026 de 44.222.449,90 €, con el siguiente desglose por usos:

	USOS	FACTURACIÓN	MEDIA	CONTRATOS	GRANDES PRODUCTORES	CONTRATOS	MULTIPROPIEDAD	CONTRATOS	TOTAL €	TOTAL CONTRATOS
1	Viviendas, estudio, casa de campo	28.080.345,03 €	162,29 €	173.028			2.815,69 €	80	28.083.160,72 €	173.028
2	Locales comerciales excepto alimentación (incluidas las entidades financieras)	2.589.247,94 €	797,92 €	3.245	7.716,12 €	1			2.596.964,06 €	3.246
3	Locales comerciales de alimentación, casino, sala de fiesta, restaurante, cafetería bar, residencia, hospital, clínica, cuarteles, cárceles	4.085.367,88 €	1.699,40 €	2.404	319.886,93 €	22			4.405.254,81 €	2.426
4	Hotel, alojamiento turístico	348.742,31 €	974,14 €	358	17.560,86 €	1			366.303,17 €	359
5	Local industrial, nave industrial, almacén industrial, vestuarios-comedor, estación, bodega cooperativa, garaje estancia, estación servicio, laboratorio, estación autobuses	4.452.131,50 €	1.267,33 €	3.513	67.626,99 €	6	435,28 €	2	4.520.193,77 €	3.519
6	Oficina, local de reunión (local ocio menor, cultos varios, asociaciones culturales...), local uso particular	1.745.199,60 €	340,19 €	5.130			1.030,49 €	9	1.746.230,09 €	5.130
7	Bajera sin uso, local cerrado	1.052.277,58 €	155,69 €	6.759			9.738,82 €	199	1.062.016,40 €	6.759
8	Oficina pública, casa consistorial, audiencia juzgado, biblioteca, museo, casa de cultura, religioso de culto diario, sede partido político	183.044,75 €	300,57 €	609					183.044,75 €	609
9	Universidad, instituto, escuela profesional, escuela EGB, colegio academia, guardería, teatro, cine, auditorio, plaza de toros, estadios, polideportivos, asilos, sociedad, conventos, ambulatorio, dispensario	1.244.943,75 €	1.042,67 €	1.194	14.338,38 €	2			1.259.282,13 €	1.196
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43.781.300,34 €</b>	<b>223,10 €</b>	<b>196.240</b>	<b>427.129,28 €</b>	<b>32</b>	<b>14.020,28 €</b>	<b>290</b>	<b>44.222.449,90 €</b>	<b>196.562</b>

A esto hay que aplicarle las siguientes previsiones:

Conceptos	Importe	Observaciones
Estimación facturación residuos	44.222.449,90 €	Simulación 20250929 con base datos 24/09/2025 + Grandes productores + Multipropiedad
Estimación tarifas sociales	-584.820,00 €	4000 TS*162,45 € (media vivienda prevista para 2026)*90% (bonificación)
Estimación municipios riesgo despoblación	-20.528,35 €	Sacado de estimación facturación 2026 (41.056,70 €)
Estimación facturación ausencia referencia catastral	318.962,79 €	Aplicando las cuotas de 2025+2,5% fija variable a los contratos sin referencia catastral principal
Estimación facturación nuevas viviendas 3er trimestre 2025 (año completo)	79.113,15 €	487 viviendas * 162,45 € (media vivienda prevista para 2026)
Estimación facturación nuevas viviendas 2026 (1 semestre)	122.487,30 €	1508 viviendas * 162,45 € (media vivienda para 2026) * 50% (solo 1 semestre de media)
Bonificación por compostaje	-170.500,00 €	Doméstico 3729 en curso+130 solicitudes+500 previsión+799 autogestion*30 €+788 comunitario*20 €
Zona residuos Landaben (cuota básica 68,41%)	239.160,67 €	Cuota básica + cuota disposición cubos (163.600,34 + 75.560,33)
Resultado estimaciones sin descontar Landaben	<b>43.967.164,79 €</b>	

La previsión de la bonificación de tarifa social en el uso vivienda se ha estimado en 584.820,00 €. Esta estimación resulta del cálculo de la bonificación del 90% a 4.000 titulares de tarifas sociales, según tendencia de 2025. Además, se prevé una bonificación del 50% a las actividades de carácter económico para municipios y concejos en riesgo de despoblación, que supone 20.528,35 €. También están previstas reducciones por participación en programas de compostaje cuantificadas en 170.500,00 € para unos 6.000 contratos y una facturación al polígono de Landaben por el sistema de recogida puerta a puerta del programa piloto de 239.160,67 €. Así mismo, añadimos el incremento estimado por la incorporación de unos 487 nuevos contratos de vivienda en el tercer trimestre de 2025 (487 viviendas\*162,45 € media vivienda prevista para 2026), más unos 1.508 contratos nuevos de 2026 a un promedio de 162,45 (estimación media de un semestre) = 122.487,30 €. Por lo tanto, la estimación del presupuesto de facturación de residuos es de 43.967.164,79 euros.

#### 4.8.- TASA POR ENTREGAS EN EL C.T.R. DE GÓNGORA

Es una tasa no periódica que responde a recepción de residuos en las instalaciones de valorización y eliminación de R.D.

La Ordenanza propuesta contempla un incremento de un 2,5% en las tarifas vigentes en 2025. Tomando en consideración la evolución observada de esta tasa, se cifra en **566.742 euros** la previsión de ingresos para 2026.

## 5.- CÁLCULO DEL COSTE DE LOS SERVICIOS FINALISTAS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

### 5.1.- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

#### Gastos directos (detalle en Anexo 1):

2010 RECOGIDA ORGANICA Y RESTO	1.415.062,67
2011 RECOGIDA PAPEL	5.055.154,44
2012 RECOGIDA ENVASES	3.547.228,89
2013 RECOGIDA ORGANICA	3.317.308,35
2014 RECOGIDA RESTO	10.031.581,61
2030 OTRAS RECOGIDAS	4.946.657,01
2090 COMUNES RECOGIDA	1.768.466,22
2110 RECICLAJE	4.811.786,23
2111 TRATAMIENTO ORGANICA	1.165.748,96
2120 VERTIDO	4.814.530,22
2121 ENERGIA GONGORA	751.145,25
2128 CONTROL VERTIDO	5.616,94
2190 COMUNES TRATAMIENTO	876.027,63
2210 PREVENCIÓN RU	303.617,04
2312 TRATAMIENTO ENVASES CACP	243.625,00
2313 TRATAMIENTO ORGÁNICA CACP	71.625,66
2314 TRATAMIENTO RESTO CACP	42.625,00
2319 COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP	1.449.463,04
2320 TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP	1.451.042,84
2330 ENERGÍA CACP	111.500,00
2390 COMUNES TRATAMIENTO CACP	6.128.908,56
2990 COMUNES RESIDUOS	1.012.729,16
<b>(a) COSTE DIRECTO BRUTO</b>	<b>53.321.450,72</b>

#### Repercusión gastos mediales (Anexo 7)

8040 COBROS (15% del programa)	182.218,60
8030 FACTURACION (15% del programa)	321.594,13
<b>(b) GASTOS MEDIALES</b>	<b>503.812,74</b>

#### Repercusión gastos estructura (19,63% de cada programa) (Anexo 8)

8060 ATENCION CIUDADANA	356.419,74
9011 ADMINISTRACION GENERAL	115.022,90
9150 PREVENCIÓN	139.634,75
9310 TECNOLOG INFORMACIÓN	736.110,44
9320 ORGANIZACIÓN	57.645,42
9410 RELACIONES EXTERNAS	408.396,18
9510 FINANZAS Y COMPRAS	273.037,15
9610 RECURSOS HUMANOS	260.972,30
9710 MEDIO AMBIENTE	52.009,06
9990 SERVICIOS GENERALES	603.128,09
9999 AJUSTES CONTABLES	213.851,10
<b>(c) GASTOS DE ESTRUCTURA</b>	<b>3.216.227,13</b>
<b>(d) COSTE COMPLETO BRUTO (a) + (b) + (c)</b>	<b>57.041.490,59</b>
<b>(e) TOTAL INGRESOS ACCESORIOS</b>	<b>11.255.284,85</b>
<b>(f) COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE (d) - (e)</b>	<b>45.786.205,74</b>

#### Periodificación subvenciones de Capital:

<b>(g) PERIODIFICACIÓN SUBVENCIONES</b>	<b>1.252.298,95</b>
<b>(h) COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA (f) - (g)</b>	<b>44.533.906,79</b>

#### Ingresos por Ordenanza Servicios:

FACTURACION RESIDUOS	43.967.164,79
INGRESOS TASA C.T.R.GONGOR	566.742,00
<b>(i) TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS</b>	<b>44.533.906,79</b>
<b>(j) Diferencia (i) - (h)</b>	<b>0,00</b>

## 5.1.1- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES

### Gastos directos:

2010	RECOGIDA POLÍGONOS INDUSTRIALES	1.415.062,67
2011	RECOGIDA PAPEL POLÍGONOS	551.011,83
2030	OTRAS RECOGIDAS MADERA	358.766,57
2090	COMUNES RECOGIDA	145.212,59
2120	VERTIDO	587.207,22
2121	BIOGÁS GONGORA	91.613,91
2128	CONTROL VERTIDO	685,07
2190	COMUNES TRATAMIENTO	79.512,68
2312	TRATAMIENTO ENVASES CACP	30.037,78
2313	TRATAMIENTO ORGÁNICA CACP	8.831,10
2314	TRATAMIENTO RESTO CACP	5.255,46
2319	COMUNES TRATAMIENTO MECÁNICO CACP	178.711,79
2320	TRATAMIENTO BIOLÓGICO CACP	178.906,57
2330	ENERGÍA CACP	13.747,41
2390	COMUNES TRATAMIENTO CACP	755.664,79
2990	COMUNES RESIDUOS	69.655,55
<b>COSTES DIRECTOS</b>		<b>4.469.882,99</b>

### Repercusión gastos mediales

8040	COBROS	15.275,20
8030	FACTURACION	26.958,91
<b>GASTOS MEDIALES</b>		<b>42.234,11</b>
<b>GASTOS DE ESTRUCTURA</b>		<b>269.613,05</b>
<b>COSTE COMPLETO BRUTO</b>		<b>4.781.730,14</b>

VENTAS MATERIALES RECUPERADOS	65.400,00
FACTUR.SERV.SIST.INT.GEST	48.618,67
GENERACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA	123.925,76
RETORNO CANON VERTIDO	20.000,00
<b>TOTAL INGRESOS ACCESORIOS</b>	<b>257.944,43</b>

<b>COSTE COMPLETO REPERCUTIBLE</b>	<b>4.523.785,72</b>
------------------------------------	---------------------

<b>COSTE NETO REPERCUTIBLE EN PRECIOS ORDENANZA</b>	<b>4.523.785,72</b>
---	---------------------

### Ingresos por Ordenanza Servicios:

FACTURACION RESIDUOS	4.523.785,72
<b>TOTAL INGRESOS POR ORDENANZA SERVICIOS</b>	<b>4.523.785,72</b>

Diferencia	0
------------	---

TIPO DE COSTE	PORCENTAJE	IMPORTE A REPERCUTIR
Coste fijo	68,41%	3.094.542,66
Coste variable	31,59%	1.429.243,06
		4.523.785,72

---